

La Universidad Autónoma Metropolitana y el Sindicato Independiente de Trabajadores de la Universidad Autónoma Metropolitana en cumplimiento de nuevas disposiciones del Contrato Colectivo de Trabajo, recientemente revisado, convocan a los miembros del personal académico de carrera para que emitan opiniones y comuniquen sus experiencias en relación al derecho laboral contenido en la cláusula 161, fracción II del Contrato Colectivo de Trabajo (1982-1984), a fin de facilitar el establecimiento de criterios, lineamientos y normas a incluirse en el Reglamento Interior de Trabajo.

La cláusula de referencia dispone: "Cláusula 161.- El trabajador académico, además de los consagrados en el presente título, tendrá los siguientes derechos: ... II.- El personal académico de tiempo completo y de medio tiempo tendrá derecho a exigir que dentro de su jornada de trabajo se contemple un equilibrio entre la docencia y la investigación, según lo determinen los planes y programas de la dependencia."

Se abre un período que concluirá el 30 de marzo del presente año, para que se envíen por escrito las comunicaciones al respecto. Dichas comunicaciones pueden dirigirse a: Local del SITUAM, ubicado en Calzada de Tlalpan 1036, Col. Nativitas, (atención Prof. Luis Bueno, Secretario de Asuntos Académicos), o al Secretario General de la Universidad, (Boulevard Manuel Avila Camacho 90, 5o. piso, Naucalpan de Juárez, Estado de México).

Naucalpan de Juárez, Edo. de México, a 22 de febrero de 1984.


MTRO. JORGE RUIZ DUERAS
Secretario General UAM.


DR. HUGO ABOITES AGUILAR
Secretario General SITUAM.